

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra solicitud de entrega de títulos judiciales. Bucaramanga, 16 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora **JENNY CAROLINA AGUILAR URIBE** solicita la entrega de títulos judiciales que existieren a su favor.

Revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 16 de enero de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001850238	11/01/2024	\$ 779.656
TOTAL		\$779.656

Ahora bien, revisado el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2023, se tiene como valor adeudado por el señor JAIME ENRIQUE FLOREZ FLOREZ, la suma de **\$9.119.910**, al mes de junio de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$9.119.910, se abonará la suma de \$779.656, correspondiente al título judicial descrito anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor JAIME ENRIQUE FLOREZ FLOREZ, a junio de 2023, quedará por valor de **\$8.340.254**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001850238, por la suma de \$779.656, respectivamente, a favor de la señora **JENNY CAROLINA AGUILAR URIBE**, como representante legal de los niños ALISON MICHELLE FLOREZ AGUILAR y ALEXIS GUSTAVO FLOREZ AGUILAR, correspondiente a cuota alimentaria de los menores.

NOTIFÍQUESE;

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf03f18f97d04e935c6e55854d8f2c594f16c954d2013f25893f2cfa0944189**

Documento generado en 17/01/2024 03:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>